

**DECLARACIÓN JURADA**

Resolución General Nro. 152

Sello fechador de recepción

Clave Unica de Identificación Tributaria

ORIGINAL para la A.F.I.P. DUPLICADO para el contribuyente

(Marcar con una "X" donde corresponda)

Rectificativa de la presentada

ORIGINAL RECTIFICATIVA

el

F. 691

Apellido y nombres, Denominación o Razón Social de la empresa promovida:

Domicilio:

LEY N° :

NORMA PARTICULAR:

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Ley N° 23.669

Suspensión Parcial de Beneficios Promocionales

Sin perjuicio de lo establecido por la Resolución General N° 3.442 (DGI) y al solo efecto de la verificación de los pagos, los importes se verificarán en "australes", en la parte correspondiente a los períodos suspendidos y se actualizarán de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución General N°3.836 (DGI), con una conversión final a \$ (pesos).

RUBRO 1 - DETERMINACION DEL IMPUESTO

CONCEPTO	MES % LIBERACIÓN	JULIO 1989 I%	AGOSTO 1989 II%	SEPTIEMBRE 1989 III%
a) Débito Fiscal Total				
b) Crédito Fiscal Total				
c) Diferencia = a) - b)				
d) Porcentaje de liberación I, II o III según corresponda, x c)				
e) Diferencia = c) - d)				
f)% suspendido x d)				
j) Total = e) + f)				

RUBRO 2 - ACTUALIZACION DEL IMPORTE SUSPENDIDO

CONCEPTO	MES	JULIO 1989	AGOSTO 1989	SEPTIEMBRE 1989
a) Rubro 1 inc. f)				
b) Coeficiente de actualización				
c) = a) x b)				
d) = c) x 0,0001				

RUBRO 3 - DETALLE DE SUMAS INGRESADAS

CONCEPTO	MES	JULIO 1989	AGOSTO 1989	SEPTIEMBRE 1989
a) Fecha de vencimiento		16/08/89	18/09/89	16/10/89
b) Fecha de pago		/ /	/ /	/ /
c) Australes				
d) Intereses				
e) Actualización				
f) Fecha de pago incisos d) y e)		/ /	/ /	/ /

